



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°1-2023-GRP/CONSULTORÍA-1

En la Ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a los 08 días del mes de mayo de 2023, en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, a las 20:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04 / 05-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 21 de abril del 2023, y removidos y designados con FORMATO N° 04 / 005-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 08 de mayo del 2023; procede de conformidad con el Artículo N° 43. para conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°1-2023-GRP/CONSULTORÍA-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED POZUZO DISTRITO DE POZUZO - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N° 2232331., Se encontraron los siguientes miembros del comité de selección:

- Presidente : Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI
Primer Miembro : C.P.C. Jose Luis COLQUI PICOY
Segundo Miembro : Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El comité de selección verifica en el presente procedimiento de selección en el Listado de participantes que a través del SEACE se registraron los siguientes participantes:

Table with 10 rows of participant data including Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, and Acciones.

29 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Table with 10 rows of participant data (rows 11-20) including Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, and Acciones.

29 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado	Adequación	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20510907486	SJT INMOBILIARIA S.A.C.	26/04/2023	Válido		26/04/2023	20510907486	
22	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2023	Válido		23/04/2023	20529241039	
23	Proveedor con RUC	20563292343	REDI INDUSTRIAL S.A.C.	24/04/2023	No válido		24/04/2023	20563292343	
24	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20600001273	
25	Proveedor con RUC	20600255828	ANJACKVEGA SERVICIOS MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2023	No válido		25/04/2023	20600255828	
26	Proveedor con RUC	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20601369185	
27	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20603066279	
28	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20607769541	
29	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20609221578	

29 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 21 a 29. Página 3 / 3.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Acto seguido, de acuerdo a la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivaciones
1	10164456990	VIVES ARANA CARLOS ARTURO	04/05/2023	18:15:45	10164456990	04/05/2023	18:36:33	Enviado	Valido	
2	10199379378	CONSORCIO J&H CONSULTORES	04/05/2023	20:10:37	10199379378	04/05/2023	20:13:15	Enviado	Valido	
3	10470573436	CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO	04/05/2023	19:54:48	10470573436	04/05/2023	19:56:42	Enviado	Valido	
4	10227026150	CONSORCIO J&R CONSULTORES POZUZO	04/05/2023	23:49:22	10227026150	---	---	Borrador no enviado	Valido	
5	20492767701	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	04/05/2023	13:43:28	20492767701	04/05/2023	13:44:05	Enviado	Valido	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

En relación al participante 4. CONSORCIO J&R CONSULTORES POZUZO con RUC 10227026150, de la verificación se tiene en su presentación de oferta en estado no ENVIADO.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-GRP/CONSULTORIA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED POZUZO DISTRITO DE POZUZO - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N° 2232331

Nro. ins	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRO RED POZUZO DISTRITO DE POZUZO - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N° 2232331			
20492767701	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	04/05/2023	13:44:05	Electronico
10164456990	VIVES ARANA CARLOS ARTURO	04/05/2023	18:36:33	Electronico
10470573436	CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO	04/05/2023	19:56:42	Electronico
10199379378	CONSORCIO J&H CONSULTORES	04/05/2023	20:13:15	Electronico

Continuando el comité colegiado, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación y presentación de ofertas "(...) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases (...)".

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

El Comité de Selección verifica que hay Cuatro (04) postores que presentaron sus ofertas conforme lo establecido en el numeral 1.6 (forma de presentación de ofertas) de la sección general de las bases integradas y según en el artículo 59 y en el numeral 90 del RLCE.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las propuestas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		VIVES ARANA CARLOS ARTURO	CONSORCIO J&H & CONSULTORES (Integrado por GAMARRA MALDONADO JUAN y CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA)	CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO (Integrado por ÑAUPA TELLO WILSON DITER y ALCANTARA ASENCIOS PERCY)	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		RUC:	RUC:	RUC:	RUC:
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		10164456990	10199379378 10199956294	10470573436 10225123948	20492767701
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "(...)".	SI	SI	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra. (Anexo N° 4).	NO	SI	SI	SI
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-----	SI	SI	-----
2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO	NO	NO	NO
b)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI	SI	SI	SI
CONDICIÓN		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

En relación al participante **VIVES ARANA CARLOS ARTURO**, se tiene en su presentación de oferta en su Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra (**Anexo N° 4**), plazo diferente a lo exigido en las Bases Integradas (Reglas Definitivas), ha sido **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección.

Cabe precisar que en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...). (El subrayado es agregado). (**No subsanable**).

El postor **CONSORCIO J&H ¿ CONSULTORES** (Integrado por GAMARRA MALDONADO JUAN y CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA), **CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO** (Integrado por ÑAUPA TELLO WILSON DITER y ALCANTARA ASENCIOS PERCY) y **CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA** han sido **ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, dándose por concluido la etapa.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a revisar los **Requisitos de Calificación**, de los postores que fueron admitidas.

Continuando el Comité de Selección procede a revisar los **requisitos de calificación** con la etapa de **Calificación de la Oferta Técnica** se obtiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONDICIÓN	
		B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
		Formación Académica				
1	CONSORCIO J&H ¿ CONSULTORES <i>(Integrado por GAMARRA MALDONADO JUAN y CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA)</i>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE CALIFICA	
2	CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO <i>(Integrado por ÑAUPA TELLO WILSON DITER y ALCANTARA ASENCIOS PERCY)</i>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE CALIFICA	
3	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE CALIFICA	

En consecuencia, los postores siguientes: **CONSORCIO J&H ¿ CONSULTORES** (Integrado por GAMARRA MALDONADO JUAN y CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA), **CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO** (Integrado por ÑAUPA TELLO WILSON DITER y ALCANTARA ASENCIOS PERCY) y **CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA** **SI CÚMPLEN** con los Requisitos de Calificación.

El Comité de Selección de las contrataciones procede a evaluar la propuesta con los **factores de evaluación**:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

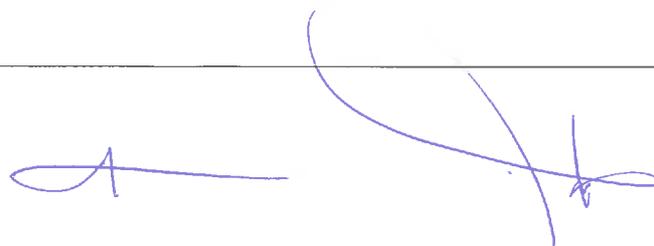
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OFERTA DEL POSTOR		
			CONSORCIO J&H CONSULTORES (Integrado por GAMARRA MALDONADO JUAN y CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA) (1)	CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO (Integrado por ÑAUPA TELLO WILSON DITER y ALCANTARA ASENCIOS PERCY)	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA (2)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 Puntos	60	60	60
<p>A.</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		<p>60 Puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 30 puntos</p>	<p>60</p>	<p>60</p>	<p>50</p>
<p>B.</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de</p>		<p>40 puntos</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p>	<p>40 puntos</p>	<p>40 puntos</p>	<p>40 puntos</p>

Handwritten signature and number 5



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	0 puntos	<p>acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y debe guardar estricta relación con la metodología propuesta y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas y Obligaciones de asistencia técnica. • Relación de Actividades • Metodología de la supervisión: desarrollar una metodología que permita cumplir de manera óptima las exigencias del TDR, así mismo, deberá desarrollarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Trabajo Colaborativo: Proponer un cronograma de reuniones semanales con el equipo Técnico del contratista y la Entidad, pudiendo ser estas virtuales o presenciales con el fin de exponer los avances y dificultades en la ejecución de la Obra. ➢ Información Compartida: Proponer un software de Almacenamiento de Uso Compartido, indicando sus usos para el servicio de consultoría de obra. ➢ EDT: Desarrollar un EDT (Estructura de descomposición del Trabajo), con los alcances que tiene el presente TDR. • Programación GANTT • Matriz de responsabilidades • Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría • Mejoramiento del detalle del entregable y/o informes, el postor debe consignar propuesta de mejora a cada uno de los informes establecidos en el TDR. <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión • Descripción de actividades propias de la supervisión • Descripción de criterios sobre calidad del servicio <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión • Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional • Protección de propiedades e instalaciones de terceros
--	----------	--






"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de desperdicios Salud ocupacional <p>4. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales <p>5. Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra.</p> <p>Para el desarrollo de la metodología propuesta por el postor pueden usarse las siguientes: metodología BIM, metodología según PMI, metodología según Lean Construction, entre otros que se adapten a los de supervisión de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>				
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	30 puntos	100 puntos	50 puntos

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



1) El postor **CONSORCIO J&H ¿ CONSULTORES** (Integrado por GAMARRA MALDONADO JUAN y CUEVAS DE LA CRUZ HILDA MAGNA). Según la revisión de las experiencias en la especialidad se observa, según detalle siguiente:

Con respecto al detalle descrita líneas arriba el postor acreditaría la experiencia de S/ 556,210.645 que está en el rango de 1.0 a 1.5 del valor referencial, con el puntaje asignado de 30 puntos.

Asimismo, con relación a la metodología propuesta no cuenta con indicarse el punto 4. **Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental**, donde debió considerar como mínimo los siguientes:

- Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales, y;
- Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales, en tal sentido no desarrolla la metodología que sustente la oferta, asignando el puntaje 0. Por lo que los factores de evaluación guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

En resumen, el postor solo obtendría el puntaje total de 30 puntos según la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

De conformidad con el Capítulo IV (Factores de Evaluación) de las bases Integradas (Reglas Definitivas), precisa lo siguiente:

“Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos”.

2) El postor **CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA**. Según la revisión de las experiencias en la especialidad se observa, según detalle siguiente:

Con respecto al detalle descrita líneas arriba el postor acreditaría la experiencia de S/ 620,3365.95 que está en el rango de 1.5 a 2.0 del valor referencial, con el puntaje asignado de 50 puntos.

Asimismo, con relación a la metodología propuesta en relación a su contenido del 1. No desarrolla los siguientes:

- Metas y Obligaciones de asistencia técnica.
- Relación de Actividades
- Metodología de la supervisión: desarrollar una metodología que permita cumplir de manera óptima las exigencias del TDR, así mismo, deberá desarrollarse como mínimo lo siguiente:
 - Trabajo Colaborativo: Proponer un cronograma de reuniones semanales con el equipo Técnico del contratista y la Entidad, pudiendo ser estas virtuales o presenciales con el fin de exponer los avances y dificultades en la ejecución de la Obra.
 - Información Compartida: Proponer un software de Almacenamiento de Uso Compartido, indicando sus usos para el servicio de consultoría de obra.
 - EDT: Desarrollar un EDT (Estructura de descomposición del Trabajo), con los alcances que tiene el presente TDR.

Además, no guarda un orden en su contenido la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, en tal sentido no desarrolla la metodología que sustente la oferta, asignando el puntaje 0. Por lo que los factores de evaluación guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

En resumen, el postor solo obtendría el puntaje total de 20 puntos según la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

De conformidad con el Capítulo IV (Factores de Evaluación) de las bases Integradas (Reglas Definitivas), precisa lo siguiente:

“Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos”.



En consecuencia, el postor **CONSORCIO SUPERVISIÓN SALUD POZUZO** (Integrado por ÑAUPA TELLO WILSON DITER y ALCANTARA ASENCIOS PERCY), obtiene **100 puntos** en la presente evaluación del procedimiento de selección, el comité de selección pasa a la siguiente etapa para revisar la **oferta económica** del postor.

Siendo las 20:35 horas del día 08 mayo del 2023, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2023-GRP/CONSULTORÍA-1**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI
Presidente

C.P.C. Jose Luis COLQUI PICOY
Primer Miembro

Ing. Rene Alejandro MONTALVO FLORES
Segundo Miembro